



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

CUA-107353-1-2021

Nombramiento:

CUA-107353-1-2021

SIAD No.:

444926

Fecha del Nombramiento:

11 de febrero de 2021

Fecha de entrega del Informe:

19 de febrero de 2021

Fecha de entrega del Informe Final:

24 de febrero de 2021

Nombre del Auditor:

Oscar Saúl Rodríguez Lemus

Nombre del Supervisor:

Marvin Rolando Cruz Martínez

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación de
Criquimula

Tipo de Auditoría:

Administrativa de Primer Seguimiento a las
recomendaciones emitidas por la
Contraloría General de Cuentas en el
informe de la Auditoría a Sistemas
Informáticos período del 01 de enero al 31 de
diciembre del año 2017

Áreas Examinadas:

Primer Seguimiento a Recomendaciones

Período Auditado:

N/A

ÍNDICE

1. INFORME EJECUTIVO
2. SUPERVISIÓN
3. ACCIONES LEGALES
4. ACCIONES ADMINISTRATIVAS
5. OFICIOS
6. PAPELES DE TRABAJO

INFORME EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:107353**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Auditoría Administrativa de primer seguimiento a las
recomendaciones de Contraloría General de Cuentas, en el
informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el
período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la
Dirección Departamental de Chiquimula.**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 107353-1-2021, de fecha 11 de febrero de 2021; fui designado para realizar por medio de la modalidad de teletrabajo, auditoría administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la "Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017", en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el primer seguimiento a cuatro (4) recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de la "Auditoría a Sistemas Informáticos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017", en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

RECOMENDACIÓN IMPLEMENTADA (SR1)

De conformidad con el formulario SR1, seguimiento a las recomendaciones firmado por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, se estableció que la recomendación del siguiente hallazgo quedó implementada: **No. 2 Falta de actualización en la fecha de ingreso del empleado en el sistema de GUATENÓMINAS**, debido a que presentaron copia del formulario donde figura que fue corregida la fecha de ingreso de la docente Begonia Iraceny Gutiérrez Gutiérrez.



El beneficio y resultado de la implementación de la recomendación, propicia asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y formales de los controles internos que facilitan la toma de decisiones.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR1, seguimiento a las recomendaciones, firmado por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos quedaron en proceso: **No. 5 Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS**, debido a que no adjuntaron pruebas de los registros de horarios en los 1,052 casos detectados por la Contraloría General de Cuentas; **No. 7 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado**, en virtud que enviaron oficio a la Dirección de Recursos Humanos, donde solicitaron información para el procedimiento de baja en el sistema, el cual está aún pendiente de recibir respuesta y **No. 8 Incumplimiento a la normativa vigente**, debido a que las acciones tomadas solo se refieren al oficio girado al Director de la DIEDUC por parte de la Coordinadora Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal conjuntamente con la Jefa Sección de Recursos Humanos, para que cumpla con girar instrucciones a los responsables de los procesos para efectuar adecuadamente el cumplimiento a la normativa legal de recuperación de salarios pagados no devengados.

El resultado de que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, incumplimiento en los procedimientos establecidos; así como una posible sanción por parte del ente fiscalizador.

COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

A través del oficio O-DIDAI-01-107353-1-2-2021 de fecha 18 de febrero de 2021, enviado por correo electrónico, el auditor actuante informó a los responsables del resultado del análisis de la documentación que fue consignada en el formulario SR1 "Seguimiento a Recomendaciones" y por medio del oficio número 054-2021/GDP-DIEDUC de fecha 22 de febrero de 2021, enviado por correo electrónico, los responsables de la implementación de las recomendaciones indicaron literalmente lo siguiente: "... atentamente se solicita que se estime tiempo prudencial para poder informar sobre el avance a las acciones realizadas para el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas sobre el resultado de Auditoría de Sistemas Informáticos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, derivado que el procedimiento no depende específicamente de esta dependencia".



En virtud de lo anterior, se sugiere a la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, que informe a la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en un plazo no mayor a tres meses, el avance de las gestiones para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas.



Lic. Oscar Saúl Rodríguez Lemus
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

OSCAR SAUL RODRIGUEZ LEMUS
Auditor



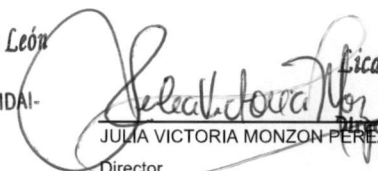
Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MARVIN RODOLFO CRUZ MARTINEZ
Supervisor



Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN
Sub Director



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Director



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

Forma SR-1

FORMA SR-1-1

ANEXOS

AUDITORIA INTERNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
Implementación de Recomendaciones

AUDITORIA ADMINISTRATIVA DE PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS,
EN EL INFORME DE LA AUDITORIA A SISTEMAS INFORMATICOS POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017,
EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CHIQUIMULA.

Nombre de la Entidad	Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	Dirección de la Entidad Auditada	11 Av. 4-20 zona 1 Chiquimula
No. De Cuantadancia		Teléfonos de la Entidad Auditada	79423816
Tipo de Auditoría	Auditoría Administrativa de Primer Seguimiento a las Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas	Período Auditado	2017

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
2	Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables Hallazgo No. 2. Falta de actualización en la fecha de ingreso del empleado en el sistema de GUATENÓMINAS Condición En el Sistema de Nómina y Registro de personal - GUATENÓMINAS-, al evaluar los registros del Ministerio de Educación en el Reporte R0080974	Director Departamental, Jefe Sección de Recursos Humanos y Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal, todos de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula.	X			PRIMER SEGUIMIENTO: 1. En oficio No. O-DS/DIDAI-626-2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, La Ministra de Educación, solicitó al Director Departamental de Educación de Chiquimula, realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas. 2. Con fecha 25 de noviembre de 2020, el Director Departamental de Educación de Chiquimula, envió correo electrónico a la Jefa Sección de Recursos Humanos para dar seguimiento al oficio enviado por la señora Ministra de Educación. 3. Con fecha 25 de noviembre de 2020 la Jefa Sección de Recursos Humanos envió por correo electrónico a la Coordinadora Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, el oficio de requerimiento de la señora Ministra

Ministerio de Educación



GOBIERNO de
GUATEMALAMINISTERIO DE
EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Relevantes, se determinó que en la fecha del empleado el dato del campo que corresponde a la fecha de ingreso al estado se registran fechas erróneas y a la fecha no han sido actualizados, como se detalla en los ejemplos siguientes.... Recomendación El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y el a su vez al, Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal; de las Direcciones Departamentales; para que realicen la actualización de los registros relacionados con las fechas de ingreso de los empleados registrados en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-.					de Educación y le solicitó su apoyo para que se dé cumplimiento a lo indicado. 4. En oficio No. 243-2020/GDF-DIDEDUC de fecha 04 de diciembre 2020, la Coordinadora Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal conjuntamente con la Jefa Sección de Recursos Humanos, dirigieron oficio a la Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- en la que describen la situación actual y las acciones tomadas al respecto de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas. 5. En Oficio No. 243-2021/GDP-DIDEDUC de fecha 16 de febrero de 2021, la Coordinadora Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal conjuntamente con la Jefa Sección de Recursos Humanos informan al Auditor nombrado para realizar el primer seguimiento a Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, indicando que respecto lo siguiente: "Hallazgo No. 2. Tomando como base la información contenida en la constancia de tiempo de servicio se procedió a corregir en el Sistema GUATENÓMINAS (se adjunta pantallazo) la fecha de ingreso al estado de la docente BEGONIA IRACENY GUTIERREZ GUTIERREZ. COMENTARIO DE AUDITORIA: Respecto al hallazgo se considera que fue implementada de acuerdo a las pruebas presentadas del pantallazo donde figura arreglado la fecha de ingreso al estado de la Docente Begonia Iraceny Gutiérrez Gutiérrez.
5	Hallazgo No. 5. Falta de Asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS. Condición	Director Departamental, Jefe Sección de Recursos Humanos y Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal,		X		1. En oficio No. O-DS/DIDAI-626-2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, La Ministra de Educación, solicitó al Director Departamental de Educación de Chiquimula, realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas. 2. En oficio No. 234-2020/GDP-DIDEDUC-de fecha 26 de noviembre de 2020, emitido por la Coordinadora Unidad

GOBIERNO de
GUATEMALAMINISTERIO DE
EDUCACIÓN

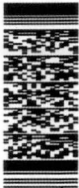
No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	En el Sistema de Nómina y Registro de personal - GUATENÓMINAS-, al evaluar el módulo Puestos, Consultas, Consulta de Puesto de los registros del Ministerio de Educación, se determinó según muestra seleccionada, que existen 32,436 puestos sin utilizar el campo de horarios y sin asignar horario o una jornada laboral específica para el personal que desempeña puestos, contratados con cargo al renglón 011 Personal Permanente, como se describe a continuación.... Recomendación El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y el a su vez al, Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal; de las Direcciones Departamentales; para que se asignen a los puestos los horarios en el Sistema de Nómina y Registro de Personal GUATENÓMINAS-, con el objeto de ubicar el personal en el horario que labora en la entidad.	todos de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula.				de Gestión y Desarrollo de Personal conjuntamente con la Jefa Sección de Recursos Humanos dirigido al Director de Recursos Humanos del MINEDUC, en el cual le solicitan informar quienes son los responsables de la asignación de horarios o jornada laboral específica para el personal que desempeña puestos contratados del Ministerio de Educación, o quiénes son los que tienen los roles de realizar dicha función o si alguien en la DIEDUC de Chiquimula cuenta con rol o permiso en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS- (Hallazgo No.5) 3. Mediante Oficio DIREH-DAPS No. 15524-2020 de fecha 14 de diciembre 2020, enviado por el Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación al Director Departamental de Educación de Chiquimula, manifestó que la administración del Sistema de Guatenóminas, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil - ONSEC- en coordinación con la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- a quienes les corresponde realizar los ajustes en el Sistema para que al momento de la creación de los puestos reconozca el horario de cinco (5) horas laborales en jornada matutina y vespertina para los puestos docentes; así como también, de efectuar las modificaciones en el Sistema para que los puestos existentes que no tengan jornada y horario, se les sea asignado el mismo, por lo que deberán enviar la información correspondiente de acuerdo al formulario que les adjuntan. Con base a la información que se proporcione la Dirección de Recursos Humanos solicitará el apoyo de las instancias antes indicadas para que se efectúen las correcciones en el Sistema específicamente en los campos de la jornada y horario laboral para los puestos docentes, acción que se llevará a cabo a nivel nacional; situación que implica que el proceso conlleve un tiempo determinado. (Hallazgo números 5).



Ministerio de Educación



[Handwritten signature]



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						4. En Oficio No. 243-2021/GDP-DIDEDUC de fecha 16 de febrero de 2021 emitido por la Coordinadora Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, conjuntamente con la Jefa Sección de Recursos Humanos con el visto bueno del Director, dirigido al Auditor nombrado para realizar primer seguimiento a Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, enviaron la información de las acciones realizadas para el cumplimiento de las mismas; de la siguiente forma: Hallazgo No. 5. Hacen referencia al Oficio No. 234-2020/GDP-DIDEDUC Chiquimula de fecha 26 de noviembre de 2020, derivado a que en la Unidad no se cuenta con asignación de permiso para actualizar ese campo, ni instrucciones oficiales para modificar o ingresar horario o jornada laboral al referido módulo. Comentario de Auditoría Se analizó la documentación presentada y se observó que las mismas refieren a la solicitud realizada por parte de la DIDEDUC de Chiquimula, a la Dirección de Recursos Humanos, para efectuar los registros de horario a los 1,052 casos detectados por la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no existe evidencia de que se hayan efectuado. Por tal razón, el cumplimiento a la recomendación se considera en proceso.
	Hallazgo No. 7. Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado Condición En el Sistema de Nómina y Registro de personal - GUATENÓMINAS-, al verificar el proceso de baja de los empleados, por medio de renuncia,     destitución,	Director Departamental, Jefe Sección de Recursos Humanos y Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal, todos de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula.		X		1. En oficio No. O-DS/DIDAI-626-2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, La Ministra de Educación, solicitó al Director Departamental de Educación de Chiquimula, realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas. 2. En oficio No. 235-2020/GDP-DIDEDUC-de fecha 26 de noviembre de 2020, emitido por la Coordinadora Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, conjuntamente con la Jefa Sección de Recursos Humanos, con visto bueno del Director, dirigido al Director de Recursos Humanos del MINEDUC, en el cual le solicitan informar si en la

Ministerio de Educación



FORMA SR-1-4

AUDITORIA INTERNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO de
GUATEMALAMINISTERIO DE
EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	fallecimiento entre otros, según reporte R00806768 Resumen de reintegros por usuario, se determinó que 77 personas tienen pendientes reintegros, sin embargo, ya fueron dados de baja en el sistema, se describe a continuación... Recomendación El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y el a su vez al, Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal; de las Direcciones Departamentales, a efecto que cuando se realice una baja en el Sistema de Nóminas, se verifique que el expediente del empleado cuente con toda la documentación y las solvencias para darle de baja en el sistema. Asimismo, cumplan con revisar que el expediente del ex empleado se realizará como lo establece el procedimiento de baja.					DIDEDUC de Chiquimula alguien cuenta con rol o permiso de Baja en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENOMINAS- (Pendiente oficio de respuesta). 3. En Oficio No. 243-2021/GDP-DIDEDUC de fecha 16 de febrero de 2021, emitido por la Coordinadora Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, conjuntamente con la Jefa Sección de Recursos Humanos con visto bueno del Director, dirigido al Auditor nombrado para realizar primer seguimiento a Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, enviaron la información de las acciones realizadas para el cumplimiento de las mismas; la cual fue enviada por correo Institucional, de la siguiente forma: Hallazgo No. 7. Se adjunta a la presente, copia del oficio No. 235-2020/GDP-DIDEDUC de fecha 26 de noviembre de 2020 a la Dirección de Recursos Humano del Ministerio de Educación, para seguimiento del mismo, en vista que, en la Unidad no cuenta asignación de permiso ni instrucciones oficiales para el rol de BAJA en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENOMINAS-, el cual a la presente fecha no han respondido. Comentario de Auditoría: Se analizó la documentación presentada y se observó que las acciones tomadas, refieren al oficio enviado a la Dirección de Recursos Humanos, donde solicitan la información para el procedimiento de baja en el sistema, la cual está aún pendiente de recibir, para corregir la deficiencia encontrada, por lo que la recomendación se considera en proceso.
8	Hallazgo No. 8. Incumplimiento a la normativa vigente 📌🔍📄📑	Director Departamental, Jefe Sección		X		1. En oficio No. O-DS/DIDAI-626-2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, La Ministra de Educación, solicitó al Director Departamental de Educación de Chiquimula,

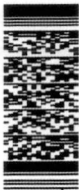
Ministerio de Educación



FORMA SR-1-5

AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO de
GUATEMALAMINISTERIO DE
EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Condición En el Sistema de Nóminas y Registro de Personal - GUATENÓMINAS-, al evaluar los registros del Ministerio de Educación, según reporte R00806768 Resumen Reintegros con usuario generado el 20 de junio de 2018, según documentación requerida a las Direcciones Departamentales se estableció que están pendientes de percibir los reintegros del personal de la siguiente forma.... Recomendación El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y el a su vez al, Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal; de las Direcciones Departamentales; para que procedan a implementar los procedimientos administrativos y disciplinarios para la recuperación de todos los reintegros aprobados.	de Recursos Humanos y Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal, todos de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula.				realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas. 2. En Oficio No. 133-2020/RRHH-DIDEDUC-CHIQ. de fecha 01 de diciembre de 2020 emitido por Coordinadora Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal conjuntamente con la Jefa Sección de Recursos Humanos, enviado al Director Departamental de Educación de Chiquimula, le recomiendan que el personal que realiza funciones de supervisión, educativa (Supervisores Educativos, Coordinadores Técnico Administrativos, Coordinadores Distritales), se encuentran directamente bajo su cargo y cuando incumplan en los tiempos establecidos en los instructivos y especialmente en la solicitud de bloqueo de salarios proceda a aplicar las sanciones disciplinarias, pues la demora en la presentación de dicha solicitud, contribuye a que se paguen salarios no devengados, lo cual puede ser motivo de hallazgos por los entes fiscalizadores. (Hallazgo No. 8) 3. En Oficio No. 243-2021/GDP-DIDEDUC de fecha 16 de febrero de 2021 emitido por la Coordinadora Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, conjuntamente con la Jefa Sección de Recursos Humanos, con visto bueno del Director, dirigido al Auditor nombrado para primer seguimiento a Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, enviaron la información de las acciones realizadas para el cumplimiento de las mismas; de la siguiente forma: Hallazgo No. 8. Respetando la estructura funcional de la Dirección Departamental de Educación, se adjunta al presente, copia del oficio No. 133-2020/RRHH-DIDEDUC-CHIQ de fecha 01 de diciembre de 2020. Comentario de Auditoría: Se analizó la documentación presentada y se observó que las acciones tomadas, refieren al oficio girado al Director de la DIDEDUC, para que cumpla con girar instrucciones a los responsables de los procesos, para efectuar adecuadamente el cumplimiento a la normativa legal de recuperación de



Ministerio de Educación



FORMA SR-1-6

AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO de GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						salarios pagados no devengados. Sin embargo, no se presenta evidencia de que se hayan efectuado. Por tal razón, el cumplimiento a la recomendación se considera en proceso.



Lic. Oscar Saúl Rodríguez Lémus
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

OFICIO COMPROMISO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓNOficio No.054 -2,021/GDP-DIDEDUC
Ref. CMSG/cmsg

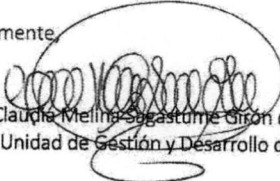
Chiquimula, 19 febrero de 2,021

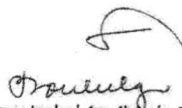
Lic Oscar Saúl Rodríguez Lemus
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

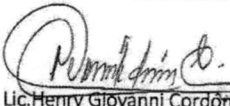
Reciba un cordial saludo de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula.

En atención a oficio DIDAI-107353-1-2-2021 de fecha 18/02/2,021, en donde se solicita un oficio de compromiso, en cual se indique el tiempo necesario en el que estime cumplir con las recomendaciones que quedaron en proceso las cuales se detallan en el formulario SR1, atentamente se solicita que se estime tiempo prudencial para poder informar sobre el avance a las acciones realizadas para el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas sobre el resultado de *Auditoría a Sistemas Informáticos*, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, derivado que el procedimiento no depende específicamente de esta dependencia.

Atentamente,


Licda. Claudia Melina Sagastume Giron de Vásquez
Coord. Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal


Licda. Rosa Isabel Aguilar de Díaz
Jefa Sección de Recursos Humanos


Vo.Bo. Lic. Henry Giovanni Cordon y Cordón
Director Departamental de Educación Chiquimula

Archivo



Ministerio de Educación

www.mineduc.gob.gt

Síguenos

11 av. 4-20 zona 1, Chiquimula
79423-816en  dideduc.chiquimula

DideduChiqui

